



Bogotá D.C., 20 de agosto de 2015

Señor  
**JIM YONG KIM**  
Presidente  
Grupo Banco Mundial  
Washington, D.C.

21 AGO 2015  
HW

Asunto: Carta de Política, DPO Desarrollo Sostenible y Crecimiento Verde

Apreciado Sr Yong

El Gobierno de Colombia está comprometido con el propósito de alcanzar un mayor desarrollo preservando la estabilidad macroeconómica y fortaleciendo la inserción del país en la economía mundial, lo cual ha implicado entre otras, adoptar una serie de reformas que permitan mantener niveles contralables de inflación, el cumplimiento de la regla fiscal, tipos de cambio flexibles y mecanismos para una efectiva supervisión y regulación financiera.

La economía colombiana cuenta con una estabilidad macroeconómica y fiscal reconocida a nivel mundial. Mantuvo un crecimiento económico de 4,3% anual entre 2000 y 2014, y registró en 2014 (4,6%), el crecimiento más alto de la región y el séptimo más alto a nivel global dentro del conjunto de países monitoreados por The Economist. Para el primer trimestre de 2015, el crecimiento anual fue de 2,8%, el mayor entre los países que conforman el grupo LAC6. Gracias a la tendencia del crecimiento económico, el ingreso promedio de los colombianos ha aumentado significativamente desde el año 2000; hoy, según el Fondo Monetario Internacional, este ingreso se ubica en US\$8,394 dentro del rango de los países considerados de ingreso medio.

La estabilidad macroeconómica y las políticas contracíclicas implementadas le han permitido a la economía colombiana financiar tasas de inversión históricamente altas. En 2014, la inversión como porcentaje del PIB alcanzó el 29,5%, casi 2 p.p. por encima del valor observado en 2013 (27,6%), y para el primer trimestre de 2015 se observó nuevamente un máximo histórico de 30,7%, 1,2 pp más que el registro del primer trimestre de 2014.

Sin embargo, el Gobierno Nacional es consciente de que aún persisten importantes retos en materia de política pública que debe asumir con el fin de que el país logre consolidar una senda de crecimiento y desarrollo económico sostenido en el largo plazo. Es por esto que, específicamente en materia de desarrollo ambiental sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: "Todos por un

nuevo país”, incorpora la estrategia envolvente de ‘Crecimiento Verde’ a través de la cual se promueve un modelo de desarrollo que busca el bienestar económico y social de las generaciones actuales y futuras, asegurando la provisión de los bienes y servicios ambientales en el largo plazo. Este modelo de desarrollo está orientado a la protección y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, el aumento de la competitividad y la eficiencia de los procesos productivos y la adaptación y mitigación al cambio climático, generando menores impactos sobre el ambiente y mayor resiliencia ante eventos naturales adversos.

Para asegurar un desarrollo que cumpla con parámetros de sostenibilidad, minimice los impactos generados por el cambio climático y modifique la tendencia del deterioro ambiental, se han planteado los siguientes objetivos: (i) avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono; (ii) proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y la gobernanza ambiental; y (iii) lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático.

Con el fin de seguir avanzando en la implementación de esta estrategia, el Gobierno de Colombia solicitó al Banco Mundial un préstamo de política, bajo la modalidad Development Policy Operation (DPO), en virtud del cual busca lograr apoyo y acompañamiento técnico para: (i) establecer un conjunto de medidas políticas e institucionales para el crecimiento verde en transporte, energía, salud ambiental y manejo de riesgo y desastres, y (ii) mejorar la calidad ambiental a través de la reducción de material particulado (PM 2.5) en el aire, fortalecer los instrumentos de tipo regulatorio y económico para la reducción de la contaminación del agua, e incrementar la capacidad para la disposición de residuos sólidos y el mejoramiento del reciclado de residuos. Los pilares y acciones de política asociadas a esta operación reflejan estos propósitos.

En lo que concierne al primer pilar, relacionado con la definición de un conjunto de medidas políticas e institucionales para el crecimiento verde en transporte, energía, salud ambiental y manejo de riesgo y desastres, la acción de política consistió, como se mencionó anteriormente, en la inclusión de la estrategia transversal y envolvente de ‘Crecimiento Verde’ en el décimo capítulo del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, aprobado mediante la Ley 1753 del 9 de junio de 2015. Con lo anterior se legitimó la prioridad del Gobierno Nacional de alcanzar un crecimiento económico sostenible ambiental y socialmente, resaltando la importancia del trabajo intersectorial como elemento fundamental para incidir en la transformación de las tendencias de crecimiento que se traduzcan en mejor competitividad de la economía. El país es consciente del reto que enfrenta en el mediano y largo plazo para fortalecer su institucionalidad en esta materia.

Con respecto al segundo pilar, enfocado mejorar la calidad ambiental a través de la reducción de material particulado (PM 2.5) en el aire, el fortalecimiento de instrumentos de tipo regulatorio y económico para la reducción de la contaminación del agua, el incremento de la capacidad para la disposición de residuos sólidos, y el mejoramiento del reciclado de residuos, el programa reconoce las siguientes cinco acciones de política que ha emprendido Colombia, específicamente en materia ambiental:

- 1) *Se regularon los parámetros de calidad del combustible diesel con el objetivo de mejorar la calidad del aire.* La resolución 90963 de 2014 modificó los criterios de calidad de los biocombustibles para su uso en motores diesel como componente de la mezcla con este combustible de origen fósil en procesos de combustión. De esta manera, se busca alinear los estándares del país con aquellos internacionales en materia de disminución de los efectos de la contaminación del aire.
- 2) *Se establecieron parámetros de calidad y límites máximos permisibles para la descarga de aguas residuales tratadas a cuerpos de aguas superficiales y sistemas de alcantarillado.* Se expidió la resolución 631 de 2015, a partir de la cual se resalta no solo la regulación discriminada por el tipo de vertimientos, sino por el sector que la genera, con miras a tener un impacto preciso en la reducción de la contaminación del agua. Adicionalmente, establece estrategias puntuales para controlar la contaminación al mar y el fortalecimiento de la tasa retributiva, todos con el propósito de fortalecer la reglamentación ambiental vigente.
- 3) *Se fortaleció la regulación para los sectores que generan las aguas residuales.* Se expidió la resolución No. 1207 de 2014 que busca fomentar el uso eficiente del agua –y reuso– con miras a la conservación del recurso hídrico, y establece a su vez las disposiciones relacionadas con el uso del agua residual tratada para riego y algunos usos industriales.
- 4) *Se precisó el establecimiento de una metodología que permite formular, implementar, evaluar, gestionar, controlar y actualizar los Planes Integrales de Residuos Sólidos Urbanos por parte de las municipalidades y los distritos.* Lo anterior se logró a partir de la resolución 754 de 2014, la cual explica detalladamente el marco conceptual para desarrollar los mencionados Planes, y solicita a los municipios y distritos el diligente ejercicio de los mismos.
- 5) *Se definió y determinó un pago adicional al costo de disposición final por tonelada de residuos no aprovechables.* Lo anterior fue incluido en artículo 88 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, lo que le permitirá al país avanzar en la minimización de la cantidad de residuos dispuestos en rellenos sanitarios.

Finalmente, consideramos relevante destacar como la estrategia de 'Crecimiento Verde' también busca reducir los costos asociados a la contaminación ambiental a través de procesos productivos que sean más eficientes y el fortalecimiento de la regulación y el control ambiental. El cumplimiento de este segundo pilar nos permitirá incidir de forma precisa y detallada en toda la cadena de valor asociada a la generación y control de contaminantes ambientales.

En conclusión, los pilares de política bajo los cuales se estructuró la operación de crédito buscan promover el desarrollo social, económico y ambiental de nuestro país, considerados como los



componentes centrales del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, para así dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno nacional para alcanzar la paz y la equidad.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

**Mauricio Cárdenas Santa María**  
Ministro  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Simón Gaviria Muñoz**  
Director General  
Departamento Nacional de Planeación

Revisó: Lina Mondragón – Subdirectora de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos, MHCP  
Alexandra González – Subdirectora de Crédito, DNP *AG*